

INTERIOR

Aprueban el Plan Operativo Institucional (POI) 2024-Primera Modificación del Ministerio del Interior**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 029-2024-IN-SG**

Lima, 6 de marzo de 2024

VISTOS; el Informe N° 000039-2024-IN-OGPP-OPE de la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000384-2024-IN-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000352-2024-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Ministros de Estado tiene entre sus funciones dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN;

Que, conforme a lo previsto en el inciso 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el CEPLAN emite la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada, entre otras, por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI); el numeral 4.1 de la Guía señala que el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional;

Que, en aplicación de lo previsto en el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, el POI Anual en ejecución se modifica cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cuando se modifica el PEI y si el POI Anual es afectado, b) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, c) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0558-2022-IN se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Ministerio del Interior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1926-2023-IN se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio del Interior, en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 y articulado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Ministerio del Interior;

Que, con Acta de Sesión de fecha 27 de febrero del 2024, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio del Interior, constituida por la Resolución Ministerial N° 335-2018-IN y actualizada su conformación mediante la Resolución Ministerial N° 1966-2019-IN, valida la propuesta de Plan Operativo Institucional (POI) 2024-Primera Modificación del Ministerio del Interior;

Que, conforme al numeral a) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene por función, entre otras, dirigir la formulación, evaluación y/o actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior, que incluye a la Policía Nacional del Perú, en el marco de las normas y lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal d) del artículo 41 del referido Texto Integrado, la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene por función, entre otras, formular, monitorear y evaluar el Plan Estratégico Sectorial Multianual, el Plan Estratégico y el Plan Operativo Institucional;

Que, a través del Informe N° 000039-2024-IN-OGPP-OPE, la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación del Plan Operativo Institucional 2024-Primera Modificación del Ministerio del Interior, cuyas modificaciones se justifican por las modificaciones presupuestarias que implicaron cambios en la programación física y financiera de algunas actividades, la incorporación de actividades operativas e inversiones nuevas y la reprogramación de las metas físicas y de los saldos presupuestales que a la fecha aún no fueron ejecutados;

Que mediante Memorando N° 000384-2024-IN-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Estadística, planteada a través del Informe N° 000039-2024-IN-OGPP-OPE;

Que, a través del literal b) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0008-2024-IN, se delega en el Secretario General del Ministerio del Interior la facultad para aprobar las modificaciones del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024;

Que, mediante Informe N° 000352-2024-IN-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable tramitar la Resolución de Secretaría General que aprueba el Plan Operativo Institucional POI 2024-Primera Modificación del Ministerio del Interior;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2024-Primera Modificación del Ministerio del Interior, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL JESÚS ORDOÑEZ REAÑO
Secretario General

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2024-
PRIMERA MODIFICACIÓN**

**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**
Oficina de Planeamiento y Estadística

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

- 1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL**
- 2. MISIÓN INSTITUCIONAL**
- 3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS**
- 4. ORGANIZACIÓN**
- 5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL POI 2024 DEL MININTER**
- 6. REPORTES DEL POI 2024 DEL MININTER (PRIMERA MODIFICACIÓN)**

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional-POI 2024 del Ministerio del Interior, constituye un instrumento de gestión que permite la implementación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, articulando las actividades operativas con las acciones y objetivos estratégicos institucionales.

En el marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN norma el proceso de Planeamiento Estratégico en las instituciones del Estado con la "Guía para el Planeamiento Institucional" modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en dicha Guía, considerando las modificaciones del presupuesto institucional se presenta la primera modificación del Plan Operativo Institucional-POI 2024 del Ministerio del Interior.

Es de suma importancia señalar que el Plan Operativo Institucional-POI 2024 del Ministerio del Interior, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1926-2023-IN del 30 de diciembre de 2023, Esta última Resolución aprobó el POI 2024 en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2024.

El presente documento contiene las articulaciones a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI 2022-2026, modificaciones e incorporaciones de actividades operativas al Plan Operativo Institucional-POI 2024 del Ministerio del Interior, las cuales han sido registradas en el aplicativo CEPLAN V.01, según los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

El documento se ha estructurado en seis secciones. En las primeras secciones, se presenta la declaración de política institucional, la misión institucional, los objetivos y acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional y la estructura orgánica del Ministerio. En la quinta sección, se presenta un análisis de las principales modificaciones a nivel físico y financiero, resumiendo los principales cambios a nivel de unidades ejecutoras. En la sexta sección se presentan los reportes del Plan Operativo Institucional-POI 2024 del Ministerio del Interior (Modificado) a nivel de unidades ejecutoras.

1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Ministerio del Interior tiene como principal objetivo garantizar, mantener y restablecer el orden

interno, el orden público y la seguridad ciudadana a nivel nacional, promoviendo una cultura de derechos humanos, de igualdad de género, de interculturalidad y paz, reduciendo el hurto y robo en espacios públicos, el tráfico ilícito de drogas, la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, el lavado de activos, minería ilegal, criminalidad, victimización, corrupción y las acciones delictivas vinculadas con el terrorismo, la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, los actos violentos en los conflictos sociales y fortalecer la gestión institucional.

LINEAMIENTOS

1. Incrementar las acciones preventivas para el respeto irrestricto de los derechos humanos en el ámbito nacional.
2. Fortalecer las competencias en derechos humanos y en el uso de la fuerza al personal policial a nivel nacional.
3. Fortalecer la capacidad de respuesta policial contra la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar.
4. Fortalecer la articulación entre las entidades involucradas en las acciones contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y personas desaparecidas.
5. Prevenir y reducir los factores de riesgo en las zonas de mayor incidencia delictiva que afectan a la población a nivel nacional.
6. Fortalecer la articulación entre las entidades involucradas en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
7. Optimizar la articulación y la interoperabilidad con los operadores del sistema de justicia para fortalecer la intervención policial en las zonas de mayor incidencia delictiva.
8. Fortalecer y promover el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la lucha contra la inseguridad ciudadana y el crimen organizado.
9. Fortalecer las capacidades humanas y logísticas para la lucha contra la inseguridad ciudadana y el crimen organizado.
10. Incrementar las acciones contra el tráfico ilícito de drogas.
11. Fortalecer e incrementar las acciones contra el terrorismo en todas sus modalidades
12. Ejecutar acciones de prevención, gestión, monitoreo y respuesta ante la conflictividad social en sus diferentes fases, en los tres niveles de gobierno.
13. Fortalecer la gestión por resultados y mejora continua en el MININTER
14. Fortalecer las acciones de integridad y lucha contra los actos de corrupción en el MININTER

2. MISIÓN INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del MININTER, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0558-2022-IN, establece como Misión Institucional lo siguiente:

Proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, mantener y restablecer, el orden interno, el orden público y la seguridad interna en la población del país, asegurando un marco de confianza, tranquilidad y paz social.

3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS

El Plan Estratégico Institucional 2022-2026, cuenta con nueve (9) objetivos estratégicos institucionales y 35 acciones estratégicas institucionales que guían el accionar de la Entidad, las mismas que se presentan a continuación:

| PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2022-2026-MINISTERIO DEL INTERIOR | | |
|--|--|---|
| Objetivo Estratégico Institucional (OEI) | Acción Estratégica Institucional (AEI) | |
| OEI.1 Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población en el ámbito nacional. | AEI.01.01 | Patrullaje policial por sector implementado para reducir los delitos y faltas que afectan a la población a nivel nacional. |
| | AEI.01.02 | Operaciones policiales implementadas para reducir los delitos y faltas que afectan a la población a nivel nacional. |
| | AEI.01.03 | Programas preventivos implementados a favor de la seguridad ciudadana en beneficio de la población nacional. |
| | AEI.01.04 | Estrategia Multisectorial Barrio Seguro fortalecida en las zonas con mayor incidencia delictiva. |
| | AEI.01.05 | Sistemas de video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales y Locales en zonas urbanas con mayor incidencia delictiva |
| | AEI.01.06 | Servicios policiales implementados en puestos de vigilancia de fronteras |
| | AEI.01.07 | Capacitación y sensibilización en prevención, relaciones comunitarias y habilidades sociales a los integrantes de programas preventivos y a la sección de policía comunitaria de las comisarías básicas ejecutados a favor de la población. |
| | AEI.01.08 | Servicio de protección oportuna a las víctimas por violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar |
| | AEI.01.09 | Asistencia técnica permanente en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales y Locales (CORESEC, COPROSEC y CODISEC) |
| | AEI.01.10 | Otorgamiento de garantías personales en los plazos establecidos oportunamente para la protección de la población. |
| | AEI.01.11 | Estrategia "Vecindario Seguro" implementado en las comisarías básicas en beneficio de la población. |
| OEI.2 Fortalecer la atención de emergencias y desastres naturales y antrópicos a favor de la población en el ámbito nacional. | AEI.02.01 | Brigadas de emergencias especializadas para la respuesta oportuna frente a emergencias y desastres. |
| OEI.3 Reducir los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en las poblaciones vulnerables. | AEI.03.01 | Investigación y operativos policiales efectivos contra la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, ubicación de personas desaparecidas y delitos conexos. |
| | AEI.03.02 | Prevención y sensibilización oportuna a la población sobre el delito de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, delitos conexos y desaparición de personas. |
| | AEI.03.03 | Asistencia técnica contra la trata de personas permanente a los funcionarios y servidores de los gobiernos regionales y locales. |
| OEI.4 Reducir la criminalidad organizada a nivel nacional en beneficio de la población. | AEI.04.01 | Investigación policial oportuna contra el crimen organizado. |
| | AEI.04.02 | Captura y detención oportuna de personas requisitorias a nivel nacional. |
| | AEI.04.03 | Prevención oportuna de la delincuencia y criminalidad organizada en beneficio de la población. |
| OEI.5 Reducir el terrorismo en todas sus modalidades en el ámbito nacional. | AEI.05.01 | Investigación y operaciones policiales efectivas para combatir las organizaciones terroristas en todas sus modalidades a nivel nacional. |
| | AEI.05.02 | Prevención y sensibilización oportuna a la población contra las acciones terroristas a nivel nacional. |
| OEI.6 Reducir el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en beneficio de la población. | AEI.06.01 | Operaciones policiales efectivas contra el tráfico ilícito de drogas a nivel nacional. |
| | AEI.06.02 | Intervención efectiva contra las redes criminales del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en beneficio de la población nacional. |
| OEI.7 Disminuir la incidencia de actos violentos en conflictos, protestas y movilizaciones sociales a nivel nacional. | AEI.07.01 | Vigilancia y control efectivo de los eventos público en beneficio de la población. |
| | AEI.07.02 | Garantías de orden público oportunas para la protección de la población. |
| | AEI.07.03 | Servicio de sensibilización e información oportuna en prevención de conflictos y eventos adversos que alteran el orden público en beneficio de la población. |
| OEI.8 Fortalecer la gestión institucional en el Ministerio del Interior. | AEI.08.01 | Procesos Operativos y Administrativos Optimizados para el fortalecimiento institucional. |
| | AEI.08.02 | Plan Mariano Santos MS30 implementado en la PNP del MININTER. |
| | AEI.08.03 | Mecanismos de prevención, control, investigación y sanción implementados sobre actos de corrupción en el MININTER. |
| | AEI.08.04 | Servicio de sensibilización integral en temas de ética e integridad pública para el personal civil y policial del MININTER. |
| | AEI.08.05 | Sistema de Recursos Humanos fortalecido para un servicio efectivo en el MININTER. |
| | AEI.08.06 | Fortalecimiento de la Seguridad de la Información implementada conforme a la Norma Técnica Peruana NTP /ISO/IEC 27001 de la DIRCTIC y OGTIC |
| | AEI.08.07 | Sistema de Información de Investigación Criminal Policial Integrado implementado en el MININTER. |
| | AEI.08.08 | Sistema de denuncias en línea implementado e integrado en el MININTER. |
| OEI.9 Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres en el Ministerio del Interior. | AEI.09.01 | Monitoreo oportuno de la atención de emergencias y desastres en los organismos públicos adscritos al MININTER. |
| | AEI.09.02 | Instrumentos de gestión implementados en materia de Seguridad y Defensa Nacional en el MININTER. |

4. ORGANIZACIÓN

De acuerdo con lo estipulado en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio del Interior (MININTER), aprobado con Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN el 04 de octubre de 2019, el MININTER está organizado de la siguiente manera (Ver Gráfico N° 1):

Gráfico N° 1

ORGANIGRAMA DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR5. JUSTIFICACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN
DEL POI 2024 DEL MININTER

5.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

El Plan Operativo Institucional-POI 2024 del MININTER aprobado por Resolución Ministerial N°1926-2023-IN del 30 de diciembre de 2023, fue consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 007: MININTER, el cual ascendió a S/ 10,955,074,105; sin embargo conforme a lo acordado en el Acta de sesión de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio del Interior del 27 de diciembre del 2023 y considerando las modificaciones presupuestarias, se ha registrado un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 10,955,501,785 que representa un incremento del 0.04%.

5.2. MODIFICACIONES DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Las modificaciones presupuestarias, implicaron la modificación de la programación física y financiera de algunas actividades, así como la incorporación de actividades operativas nuevas. Las actividades del POI 2024 se incrementaron de 1,603 a 1,652 actividades operativas, registrando un incremento de 49 actividades.

De las 20 unidades ejecutoras del Pliego MININTER, en 07 han incrementado el número de actividades operativas, en 09 unidades ejecutoras las han mantenido y en 04 han disminuido. Las unidades ejecutoras que presentan un mayor incremento en el número de actividades operativas son: la UE 032. Oficina General de Infraestructura, con un incremento de 31 actividades, seguida de la UE 002. Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, que presentó un incremento de 11 actividades operativas, por su parte las unidades ejecutoras que presentaron mayor disminución del número de actividades operativas son: la UE005. III Dirección Territorial de Policía-Trujillo, y 022. XI Dirección Territorial De Policía-Arequipa.

A continuación, se presenta de manera resumida las variaciones registradas a nivel de actividades operativas y presupuesto a nivel de Unidades Ejecutoras:

| PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: RESUMEN DE MODIFICACIONES | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------|
| UNIDAD EJECUTORA | N° DE ACTIVIDADES OPERATIVAS | | PRESUPUESTO (S/) | |
| | (POI) Anual 2024 | (POI) Modificado 2024 | PIA 2024 | PIM al 31 del mes de enero |
| 001. Oficina General de Administración | 198 | 205 | 414,236,555 | 414,442,295 |
| 002. Dirección de Economía y Finanzas de la PNP | 414 | 425 | 9,349,404,875 | 9,349,626,815 |
| 003. Región Policial Piura | 73 | 73 | 32,000,430 | 32,000,430 |
| 005. III Dirección Territorial de Policía-Trujillo | 71 | 49 | 37,590,271 | 37,590,271 |
| 009. VII Dirección Territorial de Policía-Lima | 65 | 61 | 214,374,944 | 214,374,944 |
| 010. VIII Dirección Territorial de Policía-Huancayo | 84 | 83 | 24,065,325 | 24,065,325 |
| 012. X Dirección Territorial de Policía-Cuzco | 125 | 142 | 50,245,368 | 50,245,368 |
| 018. Dirección de Aviación Policial-DIRAVPOL | 9 | 9 | 74,566,181 | 74,566,181 |
| 019. Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP-DIREUD PNP | 6 | 6 | 106,485,260 | 106,485,260 |
| 020. Sanidad de la PNP | 43 | 43 | 158,109,275 | 158,109,275 |
| 022. XI Dirección Territorial De Policía-Arequipa | 78 | 73 | 43,913,724 | 43,913,724 |
| 026. Dirección Ejecutiva De Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia PNP | 51 | 54 | 169,321,620 | 169,321,620 |
| 028. II Dirección Territorial de Policía Chiclayo | 77 | 86 | 42,166,778 | 42,166,778 |
| 029. Dirección Ejecutiva Antidrogas-DIREJANDRO PNP | 21 | 21 | 44,102,312 | 44,102,312 |
| 032. Oficina General de Infraestructura | 55 | 86 | 59,743,820 | 59,743,820 |
| 033. Frente Policial Puno | 69 | 69 | 20,685,879 | 20,685,879 |
| 034. Región Policial Loreto | 31 | 31 | 10,319,702 | 10,319,702 |
| 035. Región Policial Huánuco- San Martín-Ucayali | 68 | 71 | 25,596,291 | 25,596,291 |
| 036. Región Policial Ayacucho- Ica | 55 | 55 | 16,015,648 | 16,015,648 |
| 035. Perú Seguro 2025 | 10 | 10 | 62,129,847 | 62,129,847 |
| TOTAL PLIEGO 007: MININTER | 1,603 | 1,652 | 10,955,074,105 | 10,955,501,785 |

Con relación a la distribución de las actividades operativas e inversiones por categoría presupuestal y su respectiva asignación presupuestal, se evidencia que el Programa Presupuestal 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana concentra 439 actividades e inversiones que representan el 26.6% del presupuesto asignado; asimismo las Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos (APNOP) concentran 457 actividades e inversiones que representan el 27.7%, del monto asignado, siendo estas 2 categorías las más representativas del Pliego MININTER.

A continuación, se presenta el detalle de las actividades e inversiones con sus respectivos presupuestos asignados, según Categoría Presupuestal:

| CODIGO | CATEGORIA PRESUPUESTAL | N° ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES | COSTEO | |
|---------|---|---|------------------------------|-----------------|
| | | | PIM (al 31 del mes de enero) | % PARTICIPACIÓN |
| PP 0030 | Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana | 439 | 3,728,660,862 | 34.03% |
| PP 0031 | Reducción del tráfico ilícito de drogas | 53 | 263,775,703 | 2.41% |
| PP 0032 | Lucha contra el terrorismo | 15 | 44,452,881 | 0.41% |
| PP 0068 | Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres | 29 | 12,309,304 | 0.11% |



| CODIGO | CATEGORIA PRESUPUESTAL | N° ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES | COSTEO | |
|------------------------------------|--|---|------------------------------|-----------------|
| | | | PIM (al 31 del mes de enero) | % PARTICIPACIÓN |
| PP 0086 | Mejora de los servicios del sistema de justicia penal | 211 | 848,823,869 | 7.75% |
| PP 0128 | Reducción de la minería ilegal | 31 | 68,653,991 | 0.63% |
| PP 0139 | disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público | 51 | 682,691,678 | 6.23% |
| PP1002 | Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer | 13 | 3,502,521 | 0.03% |
| 9001 | Acciones centrales | 353 | 1,491,794,690 | 13.62% |
| 9002 | Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos | 457 | 3,810,836,286 | 34.78% |
| TOTAL: PLIEGO 007: MININTER | | 1,652 | 10,955,501,785 | 100% |

Asimismo, se presenta la nueva programación de las actividades operativas a nivel de los programas presupuestales, en la que participa el MININTER.

• **Programa presupuestal 0030: Reducción de los delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana.**

Con relación al Programa Presupuestal 0030, se destaca la programación de la ejecución de asistencia técnica y administrativa a 894 comités de seguridad ciudadana, la ejecución de 263,018 operativos policiales de las comisarías y 87,796 operativos de las unidades especializadas para reducir los delitos y faltas, asimismo se estima patrullar 4,382 sectores y realizar el mantenimiento de 3,036 vehículos para el patrullaje por sector y 3,399 vehículos para operaciones policiales.

| Programa Presupuestal | Actividad Operativa | Unidad de Medida | Meta Física Anual |
|---|---|----------------------|-------------------|
| 3PP 0030 | Gestión del programa. | Acción | 578 |
| | Ejecución del seguimiento y evaluación del programa. | Informe | 4 |
| | Ejecución del acceso a sistemas policiales y de otras entidades. | Comisaria | 1,696 |
| | Ejecución del mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las comisarías. | Comisaria | 479 |
| | Ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las comisarías. | Comisaria | 172 |
| | Ejecución de asistencia técnica y administrativa a los comités de seguridad ciudadana. | Comité | 894 |
| | Implementación del plan de capacitación de las necesidades de los integrantes del sistema nacional de seguridad ciudadana | Capacitación | 48 |
| | Capacitación al personal de las OPC para el desarrollo de acciones preventivas. | Persona Capacitada | 3,411 |
| | Ejecución de comisarías que aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana. | Programa | 10,601 |
| | Ejecución del mantenimiento de vehículos para patrullaje por sector | Vehículos | 3,036 |
| | Ejecución del mantenimiento de vehículos para operaciones policiales. | Vehículos | 3,399 |
| | Ejecución de operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. | Operativo Policial | 263,018 |
| | Ejecución de operaciones policiales de las unidades especializadas para reducir los delitos y faltas. | Operativo Policial | 87,796 |
| | Ejecución del patrullaje policial por sector. | Sector | 4,382 |
| | Ejecución del mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las unidades especializadas. | Unidad Especializada | 336 |
| Ejecución del mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura de las unidades especializadas. | Unidad Especializada | 26 | |

• **Programa Presupuestal 0031: Reducción del tráfico ilícito de Drogas.**

Respecto al Programa Presupuestal 0031, se programó la custodia y entrega de 132,301.8 kilogramos de droga decomisada, la destrucción de 63,847 kilogramos de droga decomisada, la reducción de un total de 25,000 hectáreas de plantaciones ilegales de coca y destrucción de almacigos de coca, la ejecución de soporte aéreo de 2,804 horas de vuelo para la reducción de las áreas de cultivo de hoja de coca, entre otras acciones.

| Programa Presupuestal | Actividad Operativa | Unidad de Medida | Meta Física Anual |
|-----------------------|---|------------------|-------------------|
| PP 0031 | Gestión del programa. | Acción | 12 |
| | Seguimiento y evaluación del programa. | Informe | 34 |
| | Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de bases y locales antidrogas a nivel nacional. | Local | 18 |
| | Producción de investigación científica para la detección de innovación tecnológica en la producción de drogas ilícitas. | Investigación | 15 |
| | Planificación y ejecución de operaciones policiales contra el tráfico ilícito de drogas. | Operación | 7,631 |
| | Planificación y ejecución de operaciones policiales de prevención comunitaria a fin de prevenir el delito del TID. | Operación | 600 |
| | Ejecución de operaciones de control e intervención de garitas. | Operación | 3,230 |
| | Investigaciones policiales contra el tráfico ilícito de drogas e insumos químicos y productos fiscalizados. | Investigación | 2,904 |

| Programa Presupuestal | Actividad Operativa | Unidad de Medida | Meta Física Anual |
|-----------------------|---|------------------|-------------------|
| | Ejecución de soporte aéreo para la interdicción contra el tráfico ilícito de drogas. | Hora de vuelo | 915 |
| | Ejecución de la custodia, traslado y entrega de la droga decomisada. | Kilogramo | 132,301.8 |
| | Recepción, almacenamiento y destrucción de la droga decomisada. | Kilogramo | 63,847 |
| | Destrucción y disposición final de insumos químicos y productos fiscalizados. | Kilogramo | 500 |
| | Ejecución de operaciones de seguridad para la reducción de las áreas de cultivo ilícito de hoja de coca. | Operación | 885 |
| | Reducción de hectáreas de plantaciones ilegales de coca y destrucción de almácigos de coca. | Hectárea | 25,000 |
| | Ejecución de soporte aéreo para la reducción de las áreas de cultivo de hoja de coca. | Hora de vuelo | 2,804 |
| | Ejecución de asistencia a la población por el programa de responsabilidad social. | Persona | 12,000 |
| | Intervención de la procuraduría pública contra el tráfico ilícito de drogas y lavado de activos en las diligencias de investigación preliminar. | Expediente | 894 |
| | Intervención de la procuraduría pública contra el tráfico ilícito de drogas y lavado de activos en las diligencias del proceso judicial. | Proceso | 2,323 |
| | Intervención de la procuraduría pública contra el tráfico ilícito de drogas y lavado de activos en la ejecución de sentencia. | Proceso | 2,425 |

• **Programa Presupuestal 0032: Lucha Contra el Terrorismo.**

Con relación al Programa Presupuestal 0032, se ha previsto realizar 523 operaciones y acciones policiales, capacitar a 160 personas, en ejecución de operaciones de información y sensibilización se ha previsto 230 operaciones y en ejecución de mantenimiento de instalaciones militares y policiales se ha previsto 03 unidades policiales.

| Programa Presupuestal | Actividad Operativa | Unidad de Medida | Meta Física Anual |
|-----------------------|--|---------------------|-------------------|
| PP 0032 | Gestión del programa 0032 | Acción | 12 |
| | Ejecución del seguimiento y evaluación del programa. | Informe | 6 |
| | Ejecución del mantenimiento y reparación del armamento y equipos policiales. | Unidad Implementada | 3 |
| | Captación y capacitación del personal de las fuerzas del orden. | Persona | 160 |
| | Ejecución de operaciones de información y sensibilización. | Operación | 230 |
| | Planeamiento y ejecución de las operaciones y acciones policiales. | Operación | 523 |

• **Programa Presupuestal 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.**

Con relación al Programa Presupuestal 0068, se ha previsto implementar un total de 73 brigadas de emergencias, realizar un total de 301 intervenciones de brigada de primera respuesta ante un emergencia o desastre natural que se presenten y elaborar 36 reportes de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.

| Programa Presupuestal | Actividad Operativa | Unidad de Medida | Meta Física Anual |
|-----------------------|---|------------------|-------------------|
| PP 0068 | Ejecución del monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres. | Informe técnico | 34 |
| | Ejecución y desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres. | Reporte | 36 |
| | Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres. | Brigada | 73 |
| | Intervención de brigadas de primera respuesta en operaciones de salvamento. | intervención | 301 |

• **Programa Presupuestal 0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal.**

Con relación al Programa Presupuestal 0086, se ha previsto realizar 256,427 informes de investigación policial, 563,697 informes de análisis de laboratorio, la detención de 15,354 personas requisitorias, ejecutar 10,612 operativos policiales en el proceso de investigación y la Capacitación a 3,900 jueces, fiscales, defensores públicos y policías

| Programa Presupuestal | Actividad Operativa | Unidad de Medida | Meta Física Anual |
|-----------------------|--|--------------------|-------------------|
| PP 0086 | Ejecución de la gestión del programa. | Acción | 389 |
| | Ejecución de análisis de las evidencias en laboratorio. | Informe | 563,697 |
| | Ejecución de investigación policial por la presunta comisión de un delito. | Informe | 256,427 |
| | Ejecución de operativos policiales en el proceso de investigación. | Operativo Policial | 10,612 |
| | Ejecución de captura, detención y traslado de personas requisitorias. | Detención | 15,354 |
| | Detención por disposición de autoridad competente. | Detención | 1,765 |
| | Capacitación a jueces, fiscales, defensores públicos y policías | Persona Protegida | 3,900 |

• **Programa Presupuestal 0128: Reducción de la Minería ilegal.**

Con relación al Programa Presupuestal 0128, se ha previsto ejecutar 2,689 operativos de interdicción contra la minería ilegal, 336 operativos policiales de control e intervención de garitas y puntos de control, realizar 23 informes de identificación de casos vinculados a delitos de minería ilegal e intervención de la procuraduría de orden público.

| Programa Presupuestal | Actividad Operativa | Unidad de Medida | Meta Física Anual |
|-----------------------|---|------------------|-------------------|
| PP 0128 | Gestión del programa | Acción | 12 |
| | Evaluación y seguimiento de la ejecución del programa | Informe | 4 |
| | Identificación de casos para diligencias periciales e investigaciones policiales contra la minería ilegal | Informe | 23 |
| | Intervención de la procuraduría de orden público contra la minería ilegal en la investigación preliminar, proceso judicial y ejecución de sentencia | Proceso | 12 |
| | Ejecución de operaciones policiales de control e intervención de garitas y puntos de control | Operativos | 336 |
| | Ejecución de operaciones de interdicción contra la minería ilegal en zonas de extracción | Hora de vuelo | 265 |
| | Ejecución de operaciones de interdicción contra la minería ilegal en zonas de extracción | Operativos | 2,689 |

• **Programa Presupuestal 0139: Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público.**

Con relación al Programa Presupuestal 0139, se prevé intervenir en un total de 10,318 eventos públicos, se espera capacitar 80 personas y se estima sensibilizar a 5,120 personas para la prevención y gestión de los conflictos y eventos adversos que alteran el orden público y a las comunidades campesinas y rondas campesinas. La Procuraduría de Orden Público estima que participará en 246 expedientes de casos de investigación preliminar.

| Programa Presupuestal | Actividad Operativa | Unidad de Medida | Meta Física Anual |
|-----------------------|---|--------------------|-------------------|
| PP 0139 | Gestión del programa. | Acción | 12 |
| | Seguimiento y evaluación del programa. | Informe | 12 |
| | Actividades de inteligencia para obtener información de posibles riesgos. | Nota informativa | 34,905 |
| | Ejecución de operaciones policiales para controlar y vigilar los eventos públicos. | Eventos | 10,318 |
| | Entrenamiento y capacitación del personal. | Persona capacitada | 80 |
| | Sensibilización e información para la prevención y gestión de los conflictos y eventos adversos que alteran el orden público. | Persona | 1,420 |
| | Sensibilización a las comunidades campesinas, nativas, y rondas campesinas para el fortalecimiento de capacidades de diálogo y coordinación con el sector interior, que permita prevenir la alteración del orden público. | Persona | 3,700 |
| | Participación de la procuraduría en los casos de investigación preliminar. | Expediente | 246 |

• **Programa Presupuestal 1002: Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer.**

En referencia al PP 1002, se provee capacitar a un total de 142,690 personas para brindar medidas de protección permanente para víctimas de violencia. Asimismo, se ha previsto la detención temporal de 1,905 personas sin orden judicial que incumplen medidas de protección.

| Programa Presupuestal | Actividad Operativa | Unidad de Medida | Meta Física Anual |
|-----------------------|--|--------------------|-------------------|
| PP 1002 | Detención temporal sin orden judicial a hombres que incumplen medidas de protección. | Personas | 1,905 |
| | Medidas de protección permanentes para víctimas de violencia. | Persona capacitada | 142,690 |

6. REPORTES DEL POI 2024 DEL MININTER-PRIMERA MODIFICACIÓN.

A continuación, se presentan los reportes del Plan Operativo Institucional-POI 2024 del MININTER a nivel de Unidad Ejecutora, los cuales han sido obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01 y en concordancia con lo establecido en la "Guía para el Planeamiento Institucional". Los reportes permiten apreciar el detalle de la programación de metas físicas y financieras de las actividades operativas, incluyendo a los responsables de su cumplimiento, así como su articulación con los objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales del PEI 2022-2026. Los reportes se han organizado en el siguiente orden:

- 001: Ministerio del Interior-Oficina General de Administración
- 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP
- 003: Región Policial Piura
- 005: III DIRTEPOL-Trujillo
- 009: VII Dirección Territorial de Policía- Lima
- 010: VIII Dirección Territorial de Policía-Huancayo
- 012: X Dirección Territorial de Policía-Cusco
- 018: Dirección de Aviación Policial
- 019: Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina PNP-DIREDUD PNP
- 020: Sanidad de La PNP
- 022: PNP-XI Dirección Territorial de Policía-Arequipa
- 026: Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a La Justicia PNP- DIREICAJ PNP
- 028: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo
- 029: Dirección Ejecutiva Antidrogas- DIREJANDRO PNP
- 032: Oficina General de Infraestructura (M. del Interior)
- 033: Frente Policial Puno
- 034: Región Policial Loreto
- 035: Región Policial Huánuco-San Martín-Ucayali
- 036: Región Policial Ayacucho-Ica
- 037: Perú Seguro 2025